
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 024 de 2021	Fecha: 10 de septiembre de 2021.	Hora Inicio: 08.41 Am Hora Final: 12.04 Pm	LUGAR: Google Meet
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria No. 024 de 2021, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Reunión: Dra. MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNANDA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ ABELLO	Representante del Presidente de la Republica	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Profesores	X	
FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Exrectores	X	
EDUARDO ALBERTO MARTINEZ BAQUERO	Representante del Sector Productivo	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	Rector Ad - Hoc	X	
INVITADOS			
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	
JOSE ARMANDO GARZON	Jefe de la Oficina de Sistemas	X	

AGENDA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum. 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Aprobación de Actas <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Acta No. 012 de 2021. 4. Proyecto de Resolución Superior. <ol style="list-style-type: none"> 4.1 "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad 2021" 4.2 "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para la elección de los Representantes del Sector Productivo y Egresados ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo Institucional 2022 - 2024".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación en la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra participación del Representante de los Profesores.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 024 de 2021.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09.00 Am) se registra la participación del Representante de los Profesores.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 012 de 2021.

La Presidente informa que se recibirán observaciones hasta el 14 de septiembre de 2021.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 012 de 2021.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.


4.1 "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad 2021"

El Asesor de Planeación socializa el Plan de Fomento de la Calidad en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Egresados solicita previa aprobación del Plan de Fomento de la Calidad un oficio en donde se certifique que los equipos que se van adquirir no existen en la Universidad.

El Rector Ad Hoc tiene conocimiento que en la Universidad tiene un cromatógrafo y no se ha podido utilizar.

El Representante de los Egresados asume que no se hizo un cruce de inventarios y no hay una planeación dentro de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente concluye que para la aprobación se requiere una certificación de las unidades, utilidad y uso de los equipos.

El Representante de los Egresados agrega que además se requiere un plan de mantenimiento de los equipos existentes.

La Presidente sugiere aplazar la aprobación del proyecto de Resolución Superior hasta que se allegue lo solicitado en la presente sesión.

El Representante del Presidente de la República considera que se puede someter a votación el proyecto de Resolución Superior de manera condicionada.

La Presidente está de acuerdo con la consideración, propone someter a votación el proyecto Resolución Superior pero la ejecución se debe realizar una vez se tenga la certificación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad 2021".

OBJETO: "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad 2021".


DESCRIPCIÓN GENERICA DE SU CONTENIDO:

- **Aprobar el Plan de Fomento a las Calidad 2021**
- **Autorizar al Rector para comprometer vigencias futuras de ejecución para la contratación que permita la recepción de bienes y servicios en las vigencias 2021 y 202**
- **Autorizar al Señor Rector para adelantar los trámites necesarios para contratar el desarrollo de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2021**
- **Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2021**
- **Autorizar al Señor Rector para realizar los trámites de actualización a los proyectos Vigencia.**

4.2 "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para la elección de los Representantes del Sector Productivo y Egresados ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo Institucional 2022 - 2024".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en la Sesión Ordinaria No. 023 de 2021 se aprobó el sistema de votación para las siguientes elecciones:

- Para la elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo institucional 2022-2024, se aprueba el sistema de votación con TARJETA ELECTORAL.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo institucional 2022-2024, se aprueba el sistema de votación POR OTROS MEDIOS- VIRTUAL.
- Para la elección del Representante de los ex rectores ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo institucional 2022-2024, se aprueba el sistema de votación POR OTROS MEDIOS – NOMINAL CON FIRMAS.
- Para la elección del Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos ante el Consejo Académico, para el periodo institucional 2022-2024, se aprueba el sistema de votación con TARJETA ELECTORAL.
- Para la elección del Representante de los Directores de Programas ante el Consejo Académico, para el periodo institucional 2022-2024, se aprueba el sistema de votación con TARJETA ELECTORAL.
- Para la elección del Representante de los profesores ante el Consejo Académico para el periodo institucional 2022-2024, se aprueba el sistema de votación con TARJETA ELECTORAL.
- Para la elección del Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico para el periodo institucional 2022-2024, se aprueba el sistema de votación por OTROS MEDIOS-VIRTUAL.

Asimismo, procede a dar lectura al oficio de fecha 02 de septiembre de 2021, firmado por el Dr. Marco Aurelio Torres Mora, Rector Ad Hoc – Presidente Consejo Electoral.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10.41 Am) se retira de la Sesión el Representante del Sector Productivo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Consejo Electoral recomienda que la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo institucional 2022-2024, se desarrolle a través del sistema de votación Nominal por Firmas.

CONSTANCIA SECRETARIAL:


Se somete a votación el sistema de votación para la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior.

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó que la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo institucional 2022-2024, se realice a través del sistema de votación Nominal por Firmas.

- **Votación: Presidente – Delegada de MEN, Representante del Presidente de la Republica, Estudiantes, Profesores, Egresados, Ex Rectores.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo las (10.49 Am) se retira de la Sesión el Representante de los Egresados.**
- **Siendo las (10.50 Am) ingresa a la Sesión el Representante del Sector Productivo.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Consejo Electoral recomienda que la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo institucional 2022-2024, se desarrolle a través del sistema de votación con tarjeta electoral.

El Representante de los Estudiantes informa que desde diferentes asambleas e incluso desde la mesa multiestamentaria se habla que la elección del Representante de los Egresados se realice a través del sistema virtual, informa que muchas universidades han utilizado elementos que debilitan estructuras que hay alrededor de esta elección, cómo es el proselitismo, la estructura política entre la gobernación, alcaldía y los representantes a la cámara.

Por último, sugiere unir esta elección con la consulta que se va a realizar para la elección de Rector, por lo tanto, se debería hacer un Acto Administrativo en el cual se modifique la fecha de la elección.

La Presidente manifiesta que jurídicamente no tienen la justificación para aplazar la fecha de elección, indica que en dado caso en que se decida a realizar la elección de manera virtual, esta se debe desarrollar a través de la plataforma de la Universidad porque no hay tiempo de hacer contrataciones. Pregunta si la plataforma de la Universidad puede soportar este proceso.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que todos han planteado la falta de robustez de la plataforma y por ese mismo argumento es que se decidió que la consulta para la elección de Rector se desarrolle a través de una plataforma externa.

Hace saber que, si el Consejo Superior decide desarrollar la elección a través del sistema de votación virtual la Secretaría General debe certificar el censo de Egresados, recalca que para una elección presencial no tiene inconveniente porque se define una sala de crisis y cualquiera de los (18.000) Egresados pueden ejercer su voto. Si la elección se desarrolla de manera virtual la Norma obliga a publicar un precenso y un censo, entonces, de los (18000) Egresados solo (7000) tienen correo institucional y se lleva casi un mes haciendo un proceso de actualización de datos a raíz de la consulta y solo (652) Egresados han actualizado, es decir, de cerrarse el censo esta semana solo (8000) Egresados aproximadamente podrán ejercer el voto y los demás no podrán participar en elección, manifiesta su preocupación que más del 50% de las personas no podrán votar .


Si el Colegiado toma la decisión de desarrollar la elección de manera virtual, se debe correr la fecha de elección y reglamentar un proceso de inscripciones.

La Presidente pregunta cuál podría ser una justificación jurídica para aplazar la elección.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que en su criterio el único argumento sería lo inherente a lo masivo del censo y que hoy la Universidad no tiene la actualización del correo electrónico de todos los Egresados.

El Representante del Sector Productivo advierte que la fecha la define el Estatuto General y no se arriesgaría a suspender la elección, por lo tanto, está de acuerdo en realizar la elección de manera presencial.

La Presidente manifiesta que no es suficiente el argumento de conveniencia institucional y no está de acuerdo en unir esta elección con la consulta de elección de Rector, ya que son dos procesos independientes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que el Consejo Electoral también tenía el argumento de que las elecciones de Senado y Cámara se van a realizar de manera presencial.

El Representante del Presidente de la República solicita que el Jefe de la oficina de Sistemas informe sobre la posibilidad de realizar la elección a través de la plataforma virtual.
Por otra parte, pregunta si la Norma permite que haya un proceso mixto, presencial o virtual.

La Presidente responde que según su experiencia nunca ha escuchado un proceso elección que se haya desarrollado de esta manera.

El Rector Ad Hoc pregunta si dentro del Estatuto Electoral existe el sistema de votación mixto.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al Numeral 3, del Artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006.

(...)

3. VOTACIÓN MIXTA: *El mecanismo de votación mixta, permite al elector, una vez haya utilizado el voto electrónico, proceder a la impresión del mismo para así, convertirlo en la tarjeta física, con el propósito de introducirlo en la urna correspondiente, señalándose que, para que éste tenga validez, debe ser completo, tanto electrónico como físico.*

(...)

Indica que el sistema de votación mixto es la conjugación de las dos formas, pero igualmente termina depositado en una urna.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (11.20 Am) ingresa a la Sesión el Jefe de la Oficina de Sistemas.


La Presidente pregunta si la plataforma de la Universidad tiene la robustez para soportar el proceso de elección del Representante de los Egresados.

El Jefe de Sistemas responde que la Universidad no tiene una plataforma confiable, la oficina de sistemas no tiene la capacidad de soportar este proceso, el aplicativo que se tiene es funcional pero nunca ha sido probado para unas elecciones de gran envergadura cómo la elección de egresados.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación el sistema de votación para la elección del Representante de los Egresados.

- **Opción 1 tarjeta electoral: Representante del Sector Productivo, Profesores, Rep. Presidente de la Republica, Presidente – Delegada del MEN.**
- **Opción 2 sistema virtual: Representante de los Estudiantes y Ex Rectores.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores hace saber que su voto está fundamentado en el hecho de que las elecciones puedan ser exitosas, en este momento unas elecciones con ese número de censo no se pueden desarrollar de manera virtual.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se deben de tomar las medidas y el acompañamiento de las autoridades locales para evitar toda la afluencia de personas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para la elección de los Representantes del Sector Productivo y; Egresados ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo Institucional 2022 - 2024".

OBJETO: "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para la elección de los Representantes del Sector Productivo y; Egresados ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo Institucional 2022 - 2024".

DESCRIPCIÓN GENERICA DE SU CONTENIDO:

- **Aprobar los sistemas de votación para la elección de integrantes del Consejo Superior Universitario para el período institucional 2022-2024.**
- **Vigencia.**

5. CORRESPONDENCIA

5.1 Invitación Audiencia Pública - Mesa Agenda Ambiental

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio de fecha 07 de septiembre de 2021, firmado por el Comité logístico Mesa Agenda Ambiental.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (11.45 Am) ingresa a la Sesión el Representante de los Egresados.

La Presidente no entiende la competencia que tiene el Consejo Superior frente al oficio.


El Representante del Presidente de la República supone que el Representante de los Estudiantes requiere recursos para el desplazamiento.

La Presidente manifiesta que no puede identificar en el oficio la función del Representante.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que la Rectoría es la que debe atender esta solicitud.

La Presidente añade que es un tema netamente administrativo.

DECISIÓN:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 8
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Invitación Audiencia Pública - Mesa Agenda Ambiental.

5.2 Oficio al CSU sobre resultados de encuesta de opinión de elecciones a la representación de los Consejos Académico y Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al correo electrónico de fecha 10 de septiembre, remitido por la Profesora Yohana María Velasco Santamaria, así como el oficio denominado "Posición del estamento profesoral frente a las elecciones de sus representantes".

La Presidente informa que se de responder que el sistema de votación ya fue debatido y aprobado por el Colegiado con anterioridad, la decisión fue basada en la recomendación realizada por el Consejo Electoral en el cual hay representación del estamento Profesoral.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio al CSU sobre resultados de encuesta de opinión de elecciones a la representación de los Consejos Académico y Superior.

5.3 Derecho de Petición – Georgina Paola Flórez Sánchez.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al derecho de petición de fecha 09 de agosto de 2021.

La Presidente solicita proyectar la respuesta a la petición y si es necesario solicitar prorroga a la misma.

DECISIÓN:

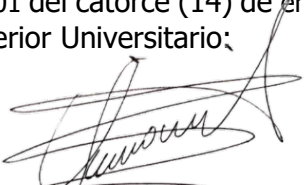
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Derecho de petición radicado por la Sra. Georgina Paola Flórez Sánchez.

Siendo las (12.04 Pm), del diez (10) de septiembre de 2021, se da por terminada la Sesión Extraordinaria No. 024 del 2021, siendo Presidente la Delegada del MEN, Dra. María Fernanda Polanía Correa y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 001 del catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario;


MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G. 